

PROCEDIMIENTO PARA LA TRÁMITACIÓN DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL EN LA UCM

ANTES DEL DEPÓSITO DE LA TESIS, se recomienda al doctorando/a que compruebe que no ha superado la fecha límite para el depósito de la misma, que el seguimiento de su expediente en RAPI2 se ha realizado de forma correcta (para ello es necesario que todos los apartados del Plan de Investigación y las actividades incluidas en el Documento de actividades hayan sido aceptadas por el director y el tutor) y que su última evaluación haya sido positiva.

1.- Depósito telemático de la tesis doctoral en la Comisión Académica del Programa

Para iniciar los trámites deberá ponerse en contacto con la secretaría de la Facultad en la que está matriculado a través del correo electrónico ([enlace](#)).

- El doctorando/a enviará a la Comisión Académica del programa mediante el **trámite 1** la siguiente documentación para el depósito telemático de la tesis:
 - Un ejemplar de la tesis en formato electrónico.
 - Informe favorable del director o directores de la tesis (Doc. 1) ([impreso](#)).
 - Visto bueno del tutor al Documento de actividades (Doc. 2) ([impreso](#)).
 - Si el programa de doctorado hubiera establecido algún requisito de calidad añadido, el justificante del mismo o documento requerido.
 - La documentación adicional necesaria para tesis presentadas por los siguientes procedimientos:
 - en formato publicaciones ([normativa](#)).
 - para la obtención de la Mención Internacional ([normativa](#)).
 - para la obtención de la Mención Doctorado Industrial ([normativa](#)).
 - mediante convenio de Cotutela de tesis ([normativa](#)).
- Si la tesis o parte de la tesis está sometida a confidencialidad ([normativa](#)), se deberá indicar esta circunstancia presentando el documento justificativo del acuerdo con la empresa o institución, de manera que la Comisión Académica pueda establecer un procedimiento que la garantice desde el depósito hasta la defensa de la tesis.

2.- Proceso de evaluación de la tesis doctoral

- Depositada la tesis y la documentación correspondiente mediante el **trámite 1**, dos expertos en el área externos al programa, con título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, habrán de emitir un informe de valoración de la tesis en el plazo máximo de 1 mes (Doc. 4) ([impreso](#)). En dicho informe se incluirán, en su caso, los comentarios y las recomendaciones que deban ser consideradas por el doctorando/a para la versión definitiva de la tesis.

- La Comisión Académica trasladará al doctorando/a los comentarios y recomendaciones de los expertos, si las hubiere, para la elaboración definitiva de la tesis, con indicación expresa del plazo máximo para ser devuelta a la Comisión, que no podrá ser superior a 15 días.
- La Comisión Académica aprobará una propuesta justificada del tribunal acompañada de los informes de idoneidad (Doc. 3) ([impreso](#)) de cada uno de los miembros propuestos mediante el **trámite 2**, al que el doctorando/a incorporará la versión definitiva de la tesis en formato electrónico ([normas de presentación](#)) y el resumen para la base de datos de tesis TESEO ([instrucciones](#)).
- La Comisión Académica decidirá y notificará al doctorando la autorización o denegación de la admisión a trámite de la tesis. Para esta resolución, la Comisión Académica tendrá en cuenta el informe del director, los informes razonados de los evaluadores externos, el documento de actividades del doctorando y los criterios de calidad propios del programa de doctorado, si los hubiere.

3.- Admisión a trámite de la defensa por la Comisión Académica

- La Comisión Académica del programa comunicará, mediante el **trámite 3**, la resolución de autorización para la admisión a trámite de defensa de la tesis a la Secretaría de Estudiantes del centro, que enviará al doctorando el recibo para que proceda al **abono del precio en concepto de examen de tesis doctoral**.
- Una vez recibido el justificante de abono, la Secretaría de Estudiantes enviará a la Comisión de Doctorado de la UCM la documentación generada durante el proceso mediante el **trámite 4**.

4.- Exposición pública de la tesis doctoral

- Una vez recibido el expediente de admisión a trámite y la tesis doctoral en la Comisión de Doctorado de la UCM, si el expediente y la documentación son correctos, la tesis se incluirá en un listado de publicidad que podrá consultarse en la web institucional de la Escuela de Doctorado.
- Las tesis incluidas en ese listado quedarán depositadas en la Escuela de Doctorado para exposición pública durante un período de 15 días, en el que podrán ser examinadas por cualquier doctor que lo solicite a la Comisión de Doctorado.

5.- Aprobación de la defensa y designación del tribunal

- La Comisión de Doctorado de la UCM aprobará la defensa de la tesis y designará al tribunal que ha de juzgarla. Enviará los nombramientos oficiales por correo electrónico a la Comisión Académica del programa, al doctorando, al tutor, al director/res de la tesis, a los miembros del tribunal (titulares y suplentes), al Decanato y a la Secretaría del centro una vez finalizado el período de publicidad.
- En el caso de que la defensa no sea aprobada, la Comisión de Doctorado comunicará por escrito al doctorando, al director/res de la tesis y a la Comisión Académica del programa los motivos de la decisión.

6.- Defensa de la tesis doctoral

- La defensa de la tesis tendrá lugar en un plazo máximo de 40 días hábiles desde la recepción del nombramiento del tribunal. Para el cómputo del plazo, se excluyen sábados, domingos, festivo y periodos no lectivos.
- Las actuaciones y el procedimiento a seguir para la celebración del acto de defensa (convocatoria, preparación de la documentación, tramitación económica, etc.) se llevarán a cabo en el propio centro, a través de los servicios correspondientes.

IMPORTANTE: Antes de la defensa de la tesis, el doctorando deberá entregar a la Secretaría de Estudiantes del centro:

- Un ejemplar impreso y encuadernado de la tesis definitiva presentada en formato electrónico ([normas de presentación](#)).